

ISBN:
978-84-697-1145-3

XLII

COLOQUIOS HISTÓRICOS DE EXTREMADURA

Trujillo, 23 al 29 de septiembre de 2013
Dedicadas a Vasco Nuñez de Balboa en el V
centenario del descubrimiento del Océano Pacífico



A.C. Coloquios Históricos de Extremadura

www.chdetrujillo.com

LOS VELÁZQUEZ DE MEDELLÍN: FUNDACIONES Y DONACIONES DE UNA FAMILIA DE PERULEROS

Tomás García Muñoz
Esteban Mira Caballos

1. INTRODUCCIÓN

La atención dedicada a los conquistadores y a la conquista ha relegado al olvido a cientos de colonizadores que llegaron después, incluso a aquellos que amasaron una gran fortuna allende los mares, invirtiendo parte o todo su caudal en su localidad natal. Y ello sin tener en cuenta que, en muchas ocasiones, a efectos económicos tuvieron mucha más repercusión que los propios conquistadores.

En la España del siglo XVI se popularizó la palabra perulero para aludir a aquella persona que había hecho una gran fortuna en el Perú y regresaba rica. Con el tiempo, terminó designando a todo aquel que se enriquecía comerciando con cualquier lugar de las Indias. Juan Velázquez de Acevedo se ajusta perfectamente al perfil de perulero, pues se enriqueció en el Perú, mediante el comercio, y regresó inmensamente rico a su tierra natal. Conquistadores como Hernán Cortés y peruleros como los Velázquez, influyeron sobremanera en el ánimo de aquellas personas que no tenían nada en la Península y que, siguiendo su ejemplo, se animaron a probar suerte en las colonias. De hecho está documentado el paso a las Indias de más de 900 personas oriundas de la tierra de Medellín a lo largo de la época colonial¹.

¹ MIRA CABALLOS, Esteban: “Medellín y América hasta la Guerra de la Independencia: estado de la cuestión”, *Jornadas de Historia de las Vegas Altas. La batalla de Medellín*. Medellín, 2010, p. 481.

De Juan Velázquez de Acevedo no sabíamos hasta la fecha casi nada, más allá de su propio nombre inscrito en la licencia otorgada por la Casa de la Contratación para marchar al Perú en compañía de su familia. Y este vacío historiográfico es especialmente llamativo ya que hablamos de una persona muy acaudalada que consiguió traer a su terruño una buena parte de su fortuna. Como tendremos ocasión de demostrar en este trabajo, la repercusión económica que tuvo para la villa fue excepcional, incomparable con los pocos capitales que remitieron otros paisanos, incluidos el célebre Hernán Cortés. Insisto que me parece extraño el olvido de un personaje tan señalado y poderoso económicamente como Juan Velázquez y que tanto influyó en la economía de la villa condal. Debí ser una persona muy conocida en su tiempo, admirado y envidiado por su fortuna y por su capacidad para los negocios, no sólo en su villa natal sino seguramente en toda la Baja Extremadura. La desaparición de los archivos metellinenses y el escaso desarrollo de la historiografía local ha contribuido al olvido.

En este trabajo, intentaremos ofrecer la verdadera dimensión de una persona que consiguió el sueño que otros nunca lograron, es decir, el de regresar triunfantes a la tierra que varias décadas antes los vio partir con las alforjas casi vacías.

2. FUENTES

Como ya hemos afirmado, el caso de este metellinense es especial porque la carencia de fuentes ha provocado su olvido por parte de la historiografía. En Medellín no se ha conservado documentación municipal, notarial ni parroquial referente al siglo XVI lo que ha condicionado en buena medida la investigación. De hecho, nos ha sido imposible localizar las decenas de escrituras notariales que con un negocio como el suyo debió formalizar. Tampoco hemos podido localizar su fecha de nacimiento, ni la de sus padres, hermanos y primos. Bien es cierto que, el erudito local Eduardo Rodríguez Gordillo extractó y publicó algunos documentos, entre ellos, el testamento del licenciado Luis Velázquez, tercer patrono de la fundación de los Velázquez, redactado en Medellín, ante el escribano Juan Cortés, el 4 de febrero de 1626².

Pero, es más, ni tan siquiera se ha conservado documentación de significación en el Archivo General de Indias, más allá de su licencia de embarque. En cambio, sí que disponemos de documentos esenciales que hemos encontrado en el Archivo de Protocolos de Zafra. Resulta que esta villa de señorío –al igual

² RODRÍGUEZ GORDILLO, Eduardo: *Apuntes históricos de la villa de Medellín (Provincia de Badajoz)*. Cáceres, s.a. (h. 1916), pp. 169-170.

que Medellín- funcionaba de alguna forma como puerta de Extremadura a las Indias, lugar de partida y de llegada de capitales indianos a tierras extremeñas¹. Juan Velázquez mandaba desde Lima capitales a su hermano Alonso, que usualmente permanecía en Zafra a la espera de los arrieros y apoderados con los caudales de Indias. Una vez que Juan Velázquez y su esposa Inés de Cabañas regresaron a Medellín, la situación no cambió demasiado, pues frecuentemente enviaban a Alonso Velázquez a Zafra con el mismo cometido, es decir, recibir los caudales enviados desde las Indias².

Pues bien, a Inés de Cabañas le sorprendió la muerte sin acabar de redactar su escritura de última voluntad por lo que acordó que la terminara su esposo Juan Velázquez. Sin embargo, a éste le volvió a ocurrir lo mismo que a su difunta esposa, su enfermedad avanzó tan deprisa que no pudo concluir su testamento, por lo que fue su hermano Alonso el que lo formalizó en Zafra, el 3 de marzo de 1600, incluyendo las cláusulas de su hermano y las de su cuñada. Asimismo, adjuntó en el mismo otorgamiento, el testamento y el poder que Juan Velázquez de Acevedo otorgó con anterioridad en Valdetorres, jurisdicción de Medellín, el 5 de mayo de 1598, ante el escribano Juan de Morales y que finalmente la justicia declaró apócrifos³. Asimismo, disponemos de otros manuscritos, localizados en este mismo archivo y en el General de Simancas que detallan la actividad económica y la magnitud de la fortuna que consiguieron amasar estos peruleros metellinenses. También se conservan dos valiosos y extensos documentos impresos en la biblioteca del Palacio Real de Madrid, sobre el litigio entre Francisco de Vinuesa y los Velázquez, sobre el patronazgo, fechados en el primer tercio del siglo XVII⁴. Estos últimos nos han permitido perfilar definitivamente toda la genealogía de la familia Velázquez, y los sucesivos herederos hasta acabar en manos de los Vinuesa.

Con total seguridad, debe conservarse documentación sobre esta familia en el Archivo de Protocolos de Sevilla, sobre todo en la última década del siglo

¹ Sobre el particular puede verse mi trabajo: "Zafra, puerta de Extremadura a las Indias, siglos XVI al XVIII", *Cuadernos de Zafra*. Zafra, 2012 (en prensa).

² La vinculación de los Velázquez con Zafra fue muy estrecha, tanto que el doctor Alonso Velázquez, se desposó en segundas nupcias con la zafrense Beatriz López, padres del primer patrono Alonso Velázquez. Y éste a su vez se casó con otra zafrense, Isabel Gutiérrez de Mexía, padres del segundo patrono Juan Velázquez. Véase el árbol genealógico adjunto al final de este trabajo.

³ AMZ, Rodrigo de Paz Tinoco, año 1600, fols. 549r-580v y 1601, fols. 581r-590v. El testamento y el poder supuestamente otorgado por Juan Velázquez de Acevedo fueron judicialmente declarados apócrifos. Aparecen reproducidos íntegramente en el Memorial del pleito entre Alonso Velázquez y Francisco Vinuesa y otros, 1599-1650. Biblioteca del Palacio Real, Sig. VII/50, fol. 7r-13v. En adelante citaremos los testamentos de Juan y Alonso Velázquez, omitiendo el resto de la referencia, y las alusiones al pleito conservado en el Palacio Real como Memorial del pleito, seguido del folio.

⁴ Memorial del pleito..., Biblioteca del Palacio Real, signatura VII/50. Y Alegaciones de Alonso Velázquez al memorial impreso redactado por el relator en el pleito que sigue con Francisco de Vinuesa sobre la autenticidad del testamento otorgado por Juan Velázquez de Acevedo, Signatura XIV/3035.

XVI. Y lo sabemos por algunas alusiones a escrituras otorgadas ante notario en la capital Hispalense. Sin embargo, dado que había veinticuatro escribanías, algunas de ellas con dos o tres libros por año, el trabajo de localización del material puede llevar bastante tiempo. Por ello, quiero dejar claro que dejamos para una segunda fase la búsqueda de este material que puede alumbrar mucha luz sobre las actividades económicas de la familia.

3. EL FUNDADOR: JUAN VELÁZQUEZ DE ACEVEDO

Juan Velázquez era el mayor de los varones del doctor Alonso Velázquez, habido con su primera esposa Guiomar de Acevedo. El patriarca de la estirpe, a juzgar por su titulación, muy inusual en la época, debía pertenecer a una familia acomodada de Medellín. No tenía vinculación alguna con Juan Velázquez Dávila de la Torre (1501-1572), hijo de Francisco Dávila y de Isabel Mexía de Ovando, señor de Loriana y Don Llorente. Y ello, a pesar de que tanto los Velázquez Dávila de Loriana como los Velázquez de Medellín terminaron entroncando con los Ovando de Cáceres⁵.

Siguiendo con el padre del fundador, el doctor Alonso Velázquez, nos consta que tenía por costumbre donar seis hachas de cera para el acompañamiento del Santísimo Sacramento en la festividad del Corpus Christi de Magacela, tradición que trataron de continuar sus hijos⁶. No hemos encontrado vinculación alguna de esta familia con la localidad de Magacela⁷. Lo más plausible es que simplemente se trate de un signo de ostentación de un *cristiano viejo*, puesto que se entendía que la fiesta del Corpus fue instituida *para rendir a Dios públicas adoraciones y resarcir en el modo posible los ultrajes que los herejes hacen*

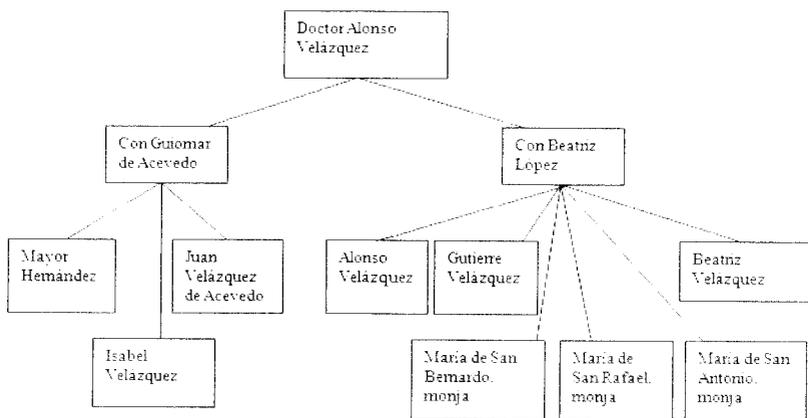
⁵ Sobre los Velázquez de Don Llorente véase a CARMONA CERRATO, Julio: *La aldea de Don Llorente y sus vínculos con Don Benito (de la leyenda a la historia)*. Don Benito, Excmo. Ayuntamiento, 2005, pp. 91-121. En la obra de Mayoralgo y Lodo se puede observar que no hay ningún entronque en la ascendencia y descendencia de ambas familias, pese a compartir el apellido y pese a la cercanía entre Medellín y Don Benito. MAYORALGO Y LODO, José Miguel: *La Casa de Ovando (Estudio Histórico-Genéológico)*. Cáceres, Real Academia de Extremadura, 1991, pp. 371 y ss.

⁶ Alonso Velázquez decidió mantener esta tradición de su padre, disponiendo que cada hacha tuviese como mínimo cuatro libras de cera y que, luego, quedase en manos del mayordomo del Santísimo de Magacela o de la parroquia para que alumbrase al Santísimo mientras fuese posible. Asimismo, Alonso Velázquez dispuso otros seis hachones para el mismo fin, en aquella villa donde viviese el titular del patronazgo y del mayorazgo y otras seis para la iluminación del Santísimo el Jueves Santo en la iglesia o monasterio que decidiese el patrón. Testamento de Alonso Velázquez.

⁷ No hemos encontrado la más mínima alusión a la presencia de personas de apellido Velázquez en esta localidad. Véase a MIRANDA DÍAZ, Bartolomé y Francisco de CÓRDOBA SORIANO: *Los moriscos de Magacela*. Badajoz, Diputación Provincial, 2010.

a *Dios Sacramentado*⁸. El desfile de Magacela debía tener un componente especial al tratarse de una villa de mayoría morisca. En cambio, es mucho más probable una vinculación con la ciudad de Mérida, pues tanto Juan Velázquez de Acevedo como su hermano dejaron bastantes mandas a favor de instituciones religiosas emeritenses, e incluso, trataron de fundar el colegio conventual en dicha ciudad. Tampoco podemos descartar en este sentido que el emeritense Juan Velázquez, soltero, que en 1573 pasó al virreinato del Perú, tuviese alguna vinculación con los Velázquez de Medellín, aunque de momento no hemos podido verificar dicho extremo⁹.

El doctor Alonso Velázquez se desposó con Guiomar de Acevedo y, tras enviudar, se casó en segundas nupcias con la zafrense Beatriz López, procreando con ambas mujeres un total de nueve vástagos:



Desconocemos la fecha exacta de nacimiento de Juan Velázquez de Acevedo, pero podemos situarla entre 1520 y 1525, pues casi todos los testigos presentados en el pleito por su herencia declararon que, en el momento de su fallecimiento, era muy mayor, cercano a los 80 años. En cambio, sí que nos consta el embarque rumbo al Perú, el 6 de febrero de 1569, del doctor Alonso Velázquez, su esposa Beatriz López, y al menos tres de sus hijos, Juan, Isabel y Gutierre Velázquez¹⁰. También viajaba con ellos un niño de nueve años, hijo pro-

⁸ Así consta en el mandato N° 7 de la visita realizada a Almendralejo por el licenciado Lorenzo Cano, juez ecónomo de la provincia de León en junio de 1798. Archivo diocesano de Mérida Badajoz, Almendralejo Leg. 1082, Exp. 34.505.

⁹ NAVARRO DEL CASTILLO, Vicente: *La epopeya de la raza extremeña en Indias*. Mérida, Gráficas Solnieve, 1978, p. 322.

¹⁰ BERMÚDEZ PLATA, Cristóbal y otros: *Catálogo de pasajeros a Indias*, Sevilla-Madrid, 1930-1986,

bablemente de Isabel Velázquez, que llegaría a hacer una dilatada carrera eclesiástica, pues estudio en los elitistas colegios reales de San Felipe y San Marcos, pasando posteriormente a la universidad de San Marcos donde obtuvo el título de doctor en teología (1585)¹¹. Allí impartió clases en la cátedra de Teología, ostentando el cargo de rector en dos ocasiones, compatibilizando su cargo con el arcedianato de la catedral de Lima¹². Al parecer, sus restos reposan en la capilla del Arcedianato de la Catedral de Lima que él mismo dotó y cuyo coste ascendió a 14.000 pesos de oro¹³. Sorprende la tardía marcha a las Indias de la familia Velázquez, y digo tardía porque el doctor Velázquez era un septuagenario, mientras que su hijo Juan Velázquez de Acevedo debía tener entre 44 y 49 años.

Una vez en Perú, la estirpe tuvo una suerte dispar; mientras Gutierre Velázquez tuvo la desdicha de fallecer al poco tiempo, Juan consiguió establecer un enorme negocio dedicado a la captación de caudales de indios extremeños para su envío a la Península, a cambio de una comisión. Allí conoció a una viuda, llamada Inés de Cabañas, con la que terminaría desposándose. Desconocemos de dónde era originaria, pero lo más probable es que fuese extremeña, lo que fundamentamos en los siguientes argumentos: primero, que el apellido, aunque de origen castellano, estaba muy extendido en Extremadura, probando hidalguía algunos de ellos ante la Chancillería de Granada¹⁴. Segundo, que una sobrina suya profesó en el convento concepcionista de Usagre, en la provincia de Badajoz. Tercero, que existía una pequeña aldea de ese nombre en Extremadura, desde la que partieron para las Indias, solamente en el siglo XVI, al menos 39 emigrantes¹⁵. Y cuarto, que conocemos a otros personajes de este apellido en el Perú que eran originarios de Extremadura y que muy probablemente

Vol. V, T. I, N° 1870.

¹¹ El colegio Real de San Felipe y San Marcos era el más elitista del virreinato peruano, pues para cursar allí sus estudios los colegiales debían hacer un importante desembolso económico y heredar en una probanza su pureza de sangre. Por ello, los colegiales de San Marcos tenían preferencia en los actos públicos a los colegiales de otros centros de menor prestigio. Véase el trabajo de COELLO DE LA ROSA, Alexandre: "Pureza, prestigio y letras en Lima colonial. El conflicto entre el colegio de San Martín y el colegio Real de San Felipe y San Marcos (1590-1615)", en *El peso de la sangre, limpios, mestizos y nobles en el mundo hispánico*. México, 2011, pp. 137-168.

¹² NAVARRO DEL CASTILLO: *Ob. Cit.*, p. 302. SÁNCHEZ RUBIO, Rocio: *La emigración extremeña al Nuevo Mundo. Exclusiones voluntarias y forzadas de un pueblo periférico en el siglo XVI*. Madrid, Sociedad Estatal Quinto Centenario, 1993, p. 617. PALAU Y DULCET, Antonio: *Manual del librero Hispano-Americano*, T. XXXVI. Barcelona, Librería Palau, 1953, p. 44.

¹³ Debo éste y otros datos al investigador de Medellín José María Custodio Simón, que prepara un trabajo sobre heráldica medellinense.

¹⁴ Véase por ejemplo a GONZÁLEZ-DORIA, Fernando: *Diccionario heráldico y nobiliario de los reinos de España*. Madrid, Editorial Bitácora, 1987, p. 472.

¹⁵ Se trata de Cabañas del Castillo, como puede verse en la Web <http://www.cabañasdelcastillo.es> (Consulta del 14 de febrero de 2013). Los emigrantes originarios de ese pueblo en SÁNCHEZ RUBIO: *Ob. Cit.*, pp. 497-498.

eran parientes de ella. Entre ellos, Martín de Cabañas, natural de Logrosán (Cáceres), que obtuvo licencia para pasar al Perú el 24 de febrero de 1540¹⁶.

Ignoramos el nombre del primer marido de Inés de Cabañas, con el que tuvo un hijo que fue fraile profeso en el convento de Nuestra Señora del Rosario de Lima, fray Diego de la Serna. Ni la madre ni su padrastro contaron con él cuando formalizaron sus testamentos. Ello provocó un largo pleito que causó un grave perjuicio para todos los herederos del patrimonio de los Velázquez. Efectivamente, el hijo, tras conocer el óbito de su progenitora y el contenido del testamento se apresuró a presentar una demanda contra Juan Velázquez de Acevedo, recibéndose el proceso en la Chancillería de Granada el 4 de agosto de ese mismo año¹⁷. El largo litigio y el presumible fallo a su favor del monje profeso, impidió la erección del colegio conventual previsto en la cláusula testamentaria.

Juan Velázquez de Acevedo y su esposa decidieron regresar a España en 1596, pues justo antes de la partida, concretamente el 29 de marzo de 1596, formalizaron una escritura en Lima, ante el escribano Pedro Arias Cortés, por la que se otorgaban mutuamente poderes para que el que sobreviviese de los dos dispusiese la última voluntad de ambos¹⁸. No sabemos la fecha exacta de regreso, pero debió ser aproximadamente a mediados de 1596. Ambos sobrevivieron a la travesía pero ella por poco tiempo puesto que murió un año y medio después, concretamente a mediados de enero de 1598, sin tiempo de acabar su testamento, cuya escritura había empezado a redactar ante Pedro Pérez, escribano de Medellín, el 13 de enero de 1598¹⁹. Fue inhumada en la iglesia de Santa Cecilia de Medellín, ofreciéndole su marido un novenario y 400 misas por su alma que debían oficiar los religiosos de San Francisco en el citado templo parroquial²⁰.

Tampoco vivió mucho más Juan Velázquez, pues falleció exactamente entre las 5 y las 6 de la mañana del 23 de noviembre de 1599²¹. Poco antes de las 8 de

¹⁶ Luchó como arcabucero en las guerras civiles del lado de Gonzalo Pizarro, por lo que tras la derrota final en Jaquijahuana fue condenado a la pérdida de sus bienes y al destierro a Chile, donde todavía vivía en 1565. BUSTO, José Antonio del: *Diccionario histórico biográfico de los conquistadores del Perú*, T. I. Lima, Ediciones Studium, 1986, p. 288. Véase también a NAVARRO DEL CASTILLO: *Ob. Cit.*, p. 263.

¹⁷ Así se menciona en el testamento de Alonso Velázquez.

¹⁸ Testamento de Juan Velázquez de Acevedo.

¹⁹ *Ibidem*.

²⁰ *Ibidem*.

²¹ La fecha la deducimos de tres documentos diferentes. Por un lado, el 3 de marzo de 1600 Alonso Velázquez ordenó su testamento y declaró que su hermano era ya finado. Testamento de Alonso Velázquez. Y por el otro, en un traslado de las memorias fundadas por los Velázquez de Acevedo se ordena hacer un aniversario el 23 de noviembre *que es el día que murió el dicho Juan Velázquez*, en la iglesia que el patrón de la fundación le pareciese más oportuno. Traslado de las memorias fundadas por Juan Velázquez de Acevedo, Soria, 27 de octubre de 1677. AGS, Contaduría de

la mañana Juan de Castro, boticario, se presentó en la casa y certificó su muerte, dado que el doctor Marroyo estaba enfermo²². Debía tener en torno a 80 años, estaba torpe y falto de memoria y pocos días antes había sido operado de cataratas²³. No obstante, su muerte fue más o menos inesperada, pues estuvo firmando escrituras y realizando negocios hasta el día antes. Y al igual que su mujer, murió sin terminar su testamento, atribución que con un falso poder se atribuyó su medio hermano Alonso Velázquez.

Tanto el cuerpo de Inés de Cabañas como el de su marido Juan Velázquez se *depositaron* provisionalmente en la capilla mayor de la iglesia de Santa Cecilia de Medellín, *junto a la peana del altar mayor*²⁴. Para el entierro y honras fúnebres, el alcalde mayor encargado del inventario y del depósito de los bienes del finado, mientras se resolvía la herencia, entregó de ellos 300 ducados a Alonso Velázquez para que los sufragase²⁵. En teoría, cuando se finalizase el colegio o el convento de monjas, previsto en el testamento, sus cuerpos debían trasladarse allí. En el testamento de Alonso, fechado en 1600, se recoge el boato fúnebre que debía rodear a los actos del traslado de los restos desde Santa Cecilia al colegio o monasterio:

Es mi voluntad que el día que fuere nuestro Señor servido que los cuerpos del dicho señor Juan Velázquez de Acevedo, mi hermano, y de la dicha señora doña Inés de Cabañas, su mujer, fueren trasladados y pasados de la sepultura de la iglesia de señora Santa Cecilia, donde están depositados a la capilla del dicho colegio o cualquiera de los monasterios que tuviere efecto según como lo dejó mandado y ordenado el dicho señor Juan Velázquez de Acevedo, mi hermano, y yo asimismo lo mando y ordeno en la cláusula antes de ésta que el dicho día diga misa por sus ánimas y acompañen sus cuerpos a la entrada de la villa, ciudad o lugar donde el dicho colegio o monasterio se hiciere, todos los clérigos y frailes que se hallaren en ella y se digan por sus ánimas una misa cantada con sus vigiliyas y nueve lecciones y con sus responsos cantados y a todos se les den los oficios de los nueve días han ido y van los frailes de señor san Francisco de la dicha villa cada semana un día que es miércoles y han de ir todo el año y entretanto que las dicen estén encendidas sobre la sepultura del dicho Juan Velázquez de Acevedo, mi hermano, cuatro hachas y los frailes que

Mercedes 380. En el pleito conservado en el Palacio Real de Madrid, los testigos declaran no sólo la fecha sino también la hora del deceso. Biblioteca del Palacio Real, Sig. VII/50, fol. 2r.

²² Memorial del pleito, fol. 144v.

²³ Sorprende la operación a la que se había sometido el anciano poco antes de su muerte. Los testigos afirman que estaba casi ciego y que, tras la operación, se le pidió que estuviese unos días sin exponerse a la luz del sol. Supongo que este tipo de operaciones no estaba al alcance de todo el mundo, sino de una persona acaudalada como él.

²⁴ Testamento de Alonso Velázquez.

²⁵ Memorial del pleito, fol. 2v.

*dicen las misas salen a decir un responso sobre la dicha sepultura, las cuales siete misas cada semana que así van diciendo han de decir hasta ser cumplido el año del entierro del dicho Juan Velázquez de Acevedo, mi hermano, y por su ánima mando se paguen de la hacienda*²⁶.

Sin embargo, debido a los pleitos a que hicieron frente sus herederos, se terminó desechando la posibilidad del traslado de dichos restos al convento de las agustinas de Medellín que finalmente dotaron. En la misma iglesia de Santa Cecilia, Juan Velázquez y Elvira González instituyeron la llamada capilla de los Velázquez, el fundador era hermano del padre de Juan Velázquez de Acevedo, y la construyó para enterrarse él mismo y sus descendientes, como hicieron el licenciado Gutierre Velázquez y el clérigo Alonso Velázquez. Parece obvia, la vinculación de toda la estirpe con este templo, de donde debían ser parroquianos.



Lám. 1. Lápida epigráfica localizada en la capilla de los Velázquez, en la iglesia de Santa Cecilia. (Fotografía de José María Custodio Simón). Dice así: *Aquí están sepultados Juan Velázquez y Elvira González, su mujer, fundadores de esta capilla, y el licenciado Gutierre Velázquez y Alonso Velázquez, clérigo, sus hijos.* (Hemos desarrollado las abreviaturas y colocado las tildes y las comas).

Pero al final todo quedó en la misma familia, pues el patronazgo de la capilla y el del convento de las agustinas, al terminar la descendencia de la línea principal de los Velázquez, terminó recayendo en la misma persona, es decir, en Juan Velázquez de Ovando²⁷. Como es sabido, éste había accedido al cargo de relator del Consejo de Indias el 13 de noviembre de 1618, ignorándose el período de tiempo que lo desempeñó, probablemente en torno a una década²⁸. Ade-

²⁶ *Ibidem*.

²⁷ Véase al árbol genealógico que adjuntamos al final de este trabajo.

²⁸ SCHÄFER, Ernesto: *El Consejo Real y Supremo de las Indias*, T. I. Salamanca, Junta de Castilla y León, 2003, p. 359. En 1629, su esposa María Velázquez, decía ser viuda y ostentaba el patronazgo, dado que no tenían herederos forzosos.

Cuadro I. Misas establecidas por Alonso Velázquez (1600)

Número	Oficiante y templo	Intención
1.000	Frailes del convento de San Francisco de Medellín	Alma de Juan Velázquez
400	Curas de Santa Cecilia de Medellín	Alma de Juan Velázquez
400	Frailes del convento de San Andrés de Mérida	Alma de Juan Velázquez
200	Frailes del convento de San Francisco de Mérida	Alma de Juan Velázquez
200	Frailes franciscanos de Mérida	Alma de Inés de Cabañas, mujer de Juan Velázquez
200	Frailes del convento de San Francisco de Trujillo	Alma del doctor Alonso Velázquez, padre de Juan y de Alonso.
200	Frailes franciscanos de Mérida	Almas del Purgatorio.
100	Vicario del convento de las monjas Concepcionistas de Usagre	Alma de Juan Velázquez
100	Frailes franciscanos de Trujillo	Alma de Mari Álvarez que Alonso Velázquez denomina como <i>su señora</i> , difunta.
50	Franciscanos del convento de Medellín	Alma de Gutierre Velázquez, hermano del otorgante.
50	Franciscanos del convento de Medellín	Juan Velázquez, del que dice que murió en Salamanca y que no identifica pero que es sin duda un primo o tío.

Como puede observarse, además del entierro, vigiliass y demás pompa fúnebre, se ofrecieron un total de 2.800 sufragios, todos con su correspondiente limosna que recayeron en religiosos seculares y regulares de Medellín –más de la mitad, concretamente 1.500-, Mérida, Trujillo y Usagre. Las donaciones y limosnas también fueron considerables:

Cuadro II. Limosnas establecidas por Alonso Velázquez (1600)

Concepto	Beneficiario/os	Cuantía
Limosna para reparos de obras	La ermita de San Blas de Medellín	3.400
Limosna para reparos de obras	La ermita de San Pablo de Medellín	3.400
Limosna para reparos de obras	La ermita de los Benditos Mártires de Medellín	3.400
Donación para hacer una imagen de Santa Cecilia	Iglesia parroquial de Santa Cecilia de Medellín	10.200
Limosna para obras y reparos	Iglesia parroquial de San Martín de Medellín	3.400
Limosna para obras y reparos	Iglesia parroquial de Santiago de Medellín	3.400
Limosna para obras y reparos	Iglesia parroquial de Santa María del Castillo de Medellín	3.400
Limosna para que a cambio celebren una misa cantada y con su vigilia por la memoria de Juan Velázquez y la comunidad rece por su alma.	Convento de la Limpia Concepción de Medellín	30.000
Limosna para que a cambio celebren una misa cantada y con su vigilia por la memoria de Juan Velázquez	Convento de San Francisco de Medellín	10.200
Limosna para reparos y gastos de camas de los pobres	Hospital de Medellín	6.800
Limosna de seis hachas de cera blanca	Cofradía de San Pedro de Medellín	¿?
Limosna	Cofradía del Santísimo Sacramento de Medellín	1.496
Limosna	Cofradía del Nombre de Jesús de Medellín	1.496
Limosna	Cofradía de la Cruz de Medellín	1.496
Limosna	Cofradía de los Mártires San Fabián y San Sebastián de Medellín	1.496
Limosna	Cofradía de San Blas Medellín	1.496
Limosna	Cofradía de la Magdalena de Medellín	1.496
	Inversión total	86.576

Los donativos para distintas instituciones religiosas de la villa ascendieron a más de 86.000 maravedís, una cifra bastante estimable para la época. Una verdadera inyección de liquidez que de haberse cumplimentado íntegramente hubiesen tenido una notable repercusión en una parte del vecindario. Además, se citan un total de seis cofradías en la villa, lo cual tiene su importancia ya que hasta la fecha sólo se tenía constatada la existencia de la de los Mártires, por referencia de Solano de Figueroa. Hubo otras mandas establecidas por Juan Velázquez y ratificadas por su hermano, concretamente dos, a saber: una dote de 400 ducados a favor de Mayor de Cabañas, sobrina de Inés de Cabañas, para que profesase como monja en el convento de la Concepción de Usagre y la ahorría de sus esclavos Francisco y Ana, así como de los hijos de ésta, Leonor, Ana, Petrona y Simón²⁹. Además dispuso el pago de distintas cuantías anuales a cada uno de ellos en concepto de alimentos: 45 ducados a Leonor, 36 ducados en total para Ana y Petrona y una libra y media de pan más cuatro maravedís diarios para Francisco. Como luego veremos, solo una pequeña parte de estas disposiciones llegaron a cumplirse porque, Alonso Velázquez debió enfrentarse a largos pleitos que además perdió, dilapidando una parte de la fortuna familiar y la suya propia.

4. LA FALLIDA FUNDACIÓN DEL COLEGIO

Según Alonso Velázquez, la voluntad de Juan Velázquez de Acevedo y de la esposa de éste Inés de Cabañas, fue la fundación de un convento colegial de dominicos que debía establecerse *en la casa de señor San Andrés de la ciudad de Mérida*, para lo cual se destinaron 500 ducados que debían invertirse en rentas para el mismo. El dinero procedería íntegramente de los bienes de Inés de Cabañas que, al menos en teoría, era la auspiciadora del citado colegio.

Éste estaría habitado inicialmente por 18 colegiales, nombrados por el fundador de entre los religiosos dominicos. Una vez fallecido el fundador serían elegidos, dos de ellos por el rector, otros dos por el patrono y los catorce restantes por el rector y los colegiales, con tal de que procediesen cada uno de alguno de los siguientes centros: colegios de San Gregorio de Valladolid, San Esteban de Salamanca, San Pablo de Sevilla y Santa Cruz de Granada y de los conventos de Toledo, Ávila, Nuestra Señora de Atocha de Madrid, Talavera de la Reina, Palencia, Trujillo, Cáceres, Badajoz, Zafra y dos del de Lima³⁰. Se preveía el futuro incremento de colegiales cuando aumentasen las rentas del mismo, sobre todo mediante las donaciones de los antiguos alumnos que alcanzasen

²⁹ Dado que Simón murió poco después, se decidió ahorrar en su lugar a otro hijo llamado Juan.

³⁰ Salen en total 19 aunque el número inicial se fijó 18.

altos cargos en la jerarquía eclesiástica, pues debían abonar la tercera parte del salario que adquiriesen el primer año del desempeño de su dignidad o de su magisterio.

Asimismo, se preveía que el centro funcionase también como residencia de aquellos religiosos dominicos de los reinos de Perú y Lima *viejos e impedidos*, que decidiesen volver a España *a descansar*. Ahora bien, debían entregar para tal fin la hacienda que tuviesen para de esta forma poder recibir a más residentes y además no ser gravosos para el centro. Los colegiales estaban obligados a leer y enseñar gramática, retórica, artes y teología a todo el que quisiera oír sus lecciones, tanto religiosos como laicos.

La comunidad seguiría de cerca los estatutos del colegio de San Gregorio de Valladolid y estaría dirigido por un rector. El primero de ellos debía ser fray Andrés de Almaguer O. P., atendiendo a que había sido *muchos años colegial y es muy religioso y docto y persona muy ejemplar y de buen gobierno*.

En caso de que no se pudiese establecer el colegio en dichas casas o por cualquier otra causa habría un plan alternativo: el establecimiento de un convento de monjas concepcionistas en la localidad de Villanueva de la Serena, adscrito a la provincia franciscana de San Miguel³¹. Para ello se le dotaría de los mismos recursos, es decir, de 500 ducados de renta, procedentes de un juro que tenían sobre las alcabalas de dicha villa, facilitando de esta forma su cobro por parte de las religiosas. Además de ese dinero, procedente de los bienes de Inés de Cabañas, Juan Velázquez añadió 300 ducados más de rentas de su propio erario para que las religiosas tuviesen *más descanso* para dedicarse al culto. Sin embargo, su hermano Alonso, poco después, redujo la dotación del cenobio hasta los 400 ducados de renta anual, incluyendo en dicho cargo el gasto de las monjas así como el del vicario que hiciese las funciones de capellán.

La iglesia se consagraría a la advocación de San Juan Bautista y en la capilla mayor se enterrarían Juan Velázquez y su esposa Inés, mientras que a los lados de la misma podrían inhumarse los herederos del patronazgo. Las monjas fundadoras del mismo serían sus tres hermanas, Sor María de San Bernardo, profesora en el cenobio de Concepcionistas de Medellín, María de San Antonio y María de San Rafael, estas dos monjas de velo negro en el cenobio de la misma advocación de Usagre. En ese orden debían alternarse como superiores cada tres años y, pasados los tres trienios, quien saliese elegida anualmente de las tres. Asimismo, se otorgarían dotes gratuitas a seis religiosas, a propuesta del patrono que iría cumplimentando el número cada vez que una plaza vacase.

Obviamente, el patronazgo lo ostentaría Alonso Velázquez y, tras su muerte, su hijo mayor Juan Velázquez y, después de éste, sus descendientes, prefiriendo siempre al varón mayor, como era usual en la época. En caso de termi-

³¹ Testamento de Alonso Velázquez.

narse la descendencia de Alonso Velázquez, el patronazgo pasaría a Juan Velázquez, hijo mayor de su hermana Beatriz Velázquez y a sus descendientes, prefiriendo de nuevo al varón sobre la mujer y por orden de edad.

El patrón recibiría 500.000 maravedís anuales, para lo que se destinaron los dos juros que Juan Velázquez tenía situados sobre las rentas reales de la villa de Alcuéscar. El vicario del mismo sería fray Juan Bautista de Cáceres, guardián del convento de San Francisco de Medellín, quien ostentaría el cargo de vicario y fundador a perpetuidad.

Dado que las rentas del colegio o en su defecto del monasterio debían proceder del caudal de Inés de Cabañas y que éste fue reclamado por su hijo, nunca se llegaron a realizar ni uno ni otro. A cambio de ello, se estableció una obra pía con las siguientes obligaciones:

Primero, un aniversario anual a celebrar el 23 de noviembre, que fue el día que murió Juan Velázquez, con la pompa fúnebre y en la iglesia que al patrón de la obra pía le pareciese.

Segundo, un día al año se celebraría en Santa Cecilia el oficio de cabildo mayor con los curas y beneficiados, acompañados por los frailes franciscanos, oficiando una misa por el eterno descanso del alma de Juan Velázquez. Al día siguiente, se realizarían otros dos oficios, uno por los franciscanos de la villa y otro por la cofradía de San Pedro, que era de la clerecía de Medellín.

Tercero, un millar de misas anuales por el alma de Juan Velázquez, poniendo una cruz con cuatro hachas de cera sobre su sepultura. A esas habría que sumar otras 365 misas por su alma, una cada día del año, excepto los lunes y sábados que se debían dedicar a las almas del purgatorio.

Cuarto, se sufragaban anualmente seis hachas de cera blanca para que alumbrasen el Santísimo el Jueves Santo y otras seis para la procesión del Corpus, en Medellín o en la localidad donde el patrón decidiese.

Quinto, se compró el patronazgo perpetuo de la cofradía de San Pedro de Medellín por una cuantía anual de 60 ducados, además del compromiso de reedificar con cargo a la obra pía *la iglesia de San Pedro y San Pablo*³². A cambio, la corporación se comprometía a reconocer a los Velázquez como patronos de dicho instituto y a rezar anualmente doce aniversarios por el alma del fundador de la obra pía.

Y sexto, ese dispuso el gasto del grueso del dinero de la obra pía en lo que al patronero le pareciese mejor, prefiriendo siempre a beneficiarios de la familia. La memoria quedaba muy abierta:

³² En el documento se cita así, pero parece claro que debe tratarse de la ermita de San Pablo, situada en extramuros, exactamente entre el puente y la puerta de Portaccli. Sin embargo, este templo terminó siendo abandonado, pues, en 1653, según Solano de Figueroa, estaba ya en ruinas.

... Conforme a las necesidades presentes, pueda elegir lo que más útil le pareciere al servicio de Dios, ora sea casando huérfanas o haciendo decir misas, sacrificios o repartiendo trigo o pan (a)masado o soltando presos de la cárcel o metiendo monjas o haciendo limosna a los templos o a personas eclesiásticas o religiosas o repartiendo otras limosnas las pascuas y días festivos del año o haciendo fiestas al Santísimo Sacramento o a Nuestra Señora o a los santos que tuviere devoción y en fin eligiendo en cada un año las obras que le parecieren más pias...³³

Como ya hemos dicho, estas fundaciones finalmente no se hicieron porque el testamento de Juan Velázquez, terminado por su medio hermano fue declarado apócrifo. Con posterioridad, el tercer patrono, es decir, el licenciado Luis Velázquez, nieto del fundador, decidió dotar otro convento, pero no en Villanueva de la Serena, ni en Mérida sino en la propia villa de Medellín.

5. SU ACTIVIDAD ECONÓMICA

¿Cómo consiguieron su fortuna los Velázquez? El negocio estaba muy claro. Los hermanos Alonso, Gutierre y Juan Velázquez eran naturales de la villa de Medellín, hijos del doctor Alonso Velázquez. El primero residía habitualmente en Zafrá, de donde era originaria su madre, por eso se casó y testó allí. En cambio, Gutierre y Juan Velázquez marcharon a las Indias, residiendo largos años en Lima. Gutierre murió en el virreinato peruano prematuramente, sin embargo, Juan Velázquez, que era el alma del negocio familiar, consiguió con esfuerzo y tesón amasar una gran fortuna.

Juan Velázquez, era socio y amigo del zafrense Hernando Martel de Mosquera. De hecho, cuando en 1581 este último y una hija suya, llamada María Martel, regresaron a su villa natal con una licencia de cuatro años, para solucionar *ciertos negocios*, dejó la administración de sus bienes y de su encomienda en manos del metellinense. Su amistad no fue óbice para que años después se detectase un fraude de 8.200 reales, que Juan Velázquez se obligó a devolver por escritura otorgada en Medellín, ante Pedro Pérez, el 3 de junio de 1598³⁴.

El cometido del metellinense era captar capitales indianos, casi siempre en el virreinato peruano pero en alguna ocasión también en Castilla del Oro y traerlos

³³ Traslado de las memorias y obras pías fundadas por Juan Velázquez de Acevedo, traslado dado en Soria, 27 de octubre de 1677. AGS, Contaduría de Mercedes 380.

³⁴ Se produjo cierta disputa porque el metellinense sólo le quiso pagar a Hernando Martel la mitad, al entender que la otra mitad no le correspondía a éste sino a su esposa María Martel. Testamento de Alonso Velázquez.

personalmente o remitirlos a su hermano Alonso Velázquez. También a Hernando Martel le enviaba capitales una vez que este último regresó a Zafra. De hecho, sabemos que le remitió 270.000 maravedís de Juan Yuste, difunto, natural de Logrosán, para que los invirtiera en rentas con las que establecer una capellanía en su localidad natal³⁵. El dinero lo adquirió el duque de Feria, sin embargo, lo redimió en 1599 por lo que Juan Velázquez, que estaba por aquel entonces de vuelta en Medellín, envió a Zafra a su hermano Alonso para que recibiese la renta, la reinvirtiese y acudiese con la renta al capellán de la misma, Francisco Hernández³⁶.

En Lima recibió asimismo, de fray Andrés de Almaguer O.P., una partida de dinero para invertirla en España. Una parte se la entregó en Lima y la otra se la envió a Medellín, junto a una cadena de oro de tres libras, seis onzas y tres adarnes sin quilatar, por valor, excluyendo la joya, de 19.066 reales, con cuyo capital se compraron rentas, reconociéndose el capital principal y los réditos por escritura otorgada ante Pedro Pérez, escribano público de Medellín, el 25 de noviembre de 1598³⁷. A veces se trataba tan sólo de invertirlos en rentas descontando, por supuesto, los costes de los fletes, las averías, las licencias, los escribanos así como las comisiones de los peruleros y arrieros. En otros, el cometido era algo más complejo; así, el 3 de marzo de 1596, Juan Velázquez recibió en Lima 1.400 ducados del religioso Pablo Núñez de Paredes, por mediación de Melchor Núñez de Prado, con un cometido muy específico: debía solicitar una licencia del Santo Pontífice para que autorizase el regreso a España de Pablo Núñez, invirtiendo el sobrante en rentas, previendo un pronto retorno de éste. En algunas ocasiones Juan Velázquez también remitía capitales propios para que su hermano los invirtiese en rentas. Así, en 1591 Martín Alonso de Ampuero, mercader y alcalde ordinario de Lima, embarcó hacia Sevilla mercancías por valor de 78.795 pesos de oro, siendo una parte de ellas propiedad de Juan Velázquez de Acevedo, vecino de Lima, con la intención de entregarlas a su hermano Alonso Velázquez³⁸.

Está claro que el negocio de los Velázquez procedía de las comisiones por la repatriación de capitales para su inversión en rentas. La comisión era elevada, acorde con los riesgos, pues la pérdida del mismo, la confiscación o una errónea inversión, podían acarrearle graves perjuicios económicos. De hecho, cuando regresó Juan Velázquez trajo consigo un cofrecillo con tejuelos de oro, suyos y ajenos, que le fue confiscado por la Casa de la Contratación, alegando que el contenido no venía registrado. Un fraile dominico de Panamá, propietario de uno de los tejuelos reclamó su importe, y Alonso Velázquez lo abonó, aunque eso sí, descontando averías, fletes y comisiones.

³⁵ *Ibidem*.

³⁶ En diciembre de 1599 el capellán se presentó en Medellín, en casa de Juan Velázquez, y éste le abonó personalmente el tercio de la renta anual. *Ibidem*.

³⁷ *Ibidem*.

³⁸ GARCÍA FUENTES, Lutgardo: *Los peruleros y el comercio de Sevilla con las Indias, 580-1630*. Sevilla, Universidad, 1997, pp. 101-102.

Ahora bien ¿qué porcentaje cobraban por su tarea?, pues sólo tenemos una referencia exacta de la cuantía, pero nos puede servir de aproximación. En 1597 recibió de Alonso Niño de Guzmán, vecino de Lima, por mediación de Pedro Cerrato, 952 ducados para invertir en Sevilla. Cuando en 1600 se presentó en Medellín el hijo del inversor, fray Rodrigo Niño de Guzmán O.P., para recuperar su dinero se le descontaron 15.062 maravedís que les había pagado ya Juan Velázquez en rentas y 50 ducados por traer el dinero y solicitar la licencia del prelado³⁹. Es decir, que al menos en este caso, el coste del traslado del capital y del propio hijo del inversor, así como las gestiones, ascendió al 5,25% del total importado.

Pues bien, tras amasar una gran fortuna, el matrimonio formado por Juan Velázquez e Inés de Cabañas decidió regresar a Extremadura, y más concretamente al pueblo natal del primero, Medellín, donde se encontraban en 1597. En esos tres años continuó con el negocio, pues recibió a comisión numerosos capitales de indianos para invertirlos en rentas.

El caudal que obtuvo Juan Velázquez fue considerable y en buena parte lo trajo a Medellín, invirtiéndolo en rentas que pudieron disfrutar sus descendientes. Eso no impidió que en el último año de vida sufriese alguna falta de liquidez debido a los muchos negocios que tenía y a algunas contingencias que sufrió en algunos de ellos. Por ello, el 1 de febrero de 1599, recibió 28.000 reales a censo de Elvira González, viuda de su tío Juan Velázquez. Su hermano Alonso, en su testamento de 1600, dispuso el pago de dicha cuantía y la redención del citado censo⁴⁰. A continuación, enumeramos algunas de las propiedades y rentas adquiridas en Medellín desde su retorno:

Cuadro III. Rentas compradas por Juan Velázquez en España (1597-1599)

Lugar y Fecha	Situado	Inversión	Renta
Madrid, 30-VII-1597	La mitad sobre las alcabalas de la villa de Alcántara y su partido y la otra mitad sobre las de Zalamea.	11.250.000	803.571
Sevilla, 23-IX-1597	Sobre los impuestos reales de la villa de Alcuéscar	5.025.000	314.062
Medellín, 2-II-1599	Sobre los impuestos reales de la villa de Alcuéscar	3.000.000	187.500
Totales		19.275.000	1.305.133

³⁹ *Ibidem.*

⁴⁰ *Ibidem.*

Como puede observarse, entre 1597 y 1599, el perulero invirtió en juros cerca de veinte millones de maravedís por los que cobraba una renta anual de 1,3 millones. Un provecho elevadísimo que debió incentivar la economía no sólo de Medellín sino también de Zafra y de otros pueblos de la Baja Extremadura.

Sin embargo, su supuesto heredero, Alonso Velázquez, se debió enfrentar a dos pleitos, uno con sus propios hermanos y el otro con el hijo de Inés Cabañas. Ambos los perdió en primera instancia, apelándolos a la Chancillería de Granada, lo que no le evitó ciertos periodos de cárcel así como gastos millonarios en gestiones. Durante varios lustros la herencia estuvo embargada y los herederos no pudieron tocarla, en perjuicio de su administración. Cuando fue desembargada, debían más de 2.000 ducados de las rentas corridas de varios censos que tenía situados la hacienda de los Velázquez a favor de distintas personas⁴¹. Para colmo al administrador de la hacienda durante el tiempo del litigio, Diego Otáñez Sarabia, se le imputó un desfalco de más de 50.000 reales.

Cuadro IV. Rentas vinculadas al Patronazgo en 1615 y en 1626

Situado	Capital	Renta anual
Rentas reales del concejo de Alcuéscar	8.020.000	401.000
Rentas reales del concejo de Alcuéscar	340.340	24.310
Rentas de las alcabalas del concejo de Alcántara	2.856.000	204.000
Rentas reales del concejo de Alcuéscar	1.760.000	110.000
Dehesa de pasto y labor en Valdegamas	¿?	¿?
Totales	12.976.340	739.310

El capital había mermado considerablemente aunque, pese a ello, seguía siendo cuantioso. Exceptuando la dehesa, el capital había disminuido, con respecto a 1599, un 32,67% y las rentas un 43,44 %. Entre 1615, cuando el patrono era Alonso Velázquez, y 1626, cuando hizo su testamento el licenciado Luis Velázquez, el volumen de las rentas no varió⁴². Posteriormente, concretamente

⁴¹ Concretamente tenían gravado un censo de 28.000 reales de principal a favor de Elvira González, a razón de 15.000 el millar y otro de algo más de 24.000 reales a 16.000 el millar a favor de fray Andrés de Almaguer O.P. Traslado de las memorias y obras pías fundadas por Juan Velázquez de Acevedo, traslado dado en Soria, 27 de octubre de 1677. AGS, Contaduría de Mercedes 380.

⁴² La única diferencia radica en que las rentas sobre las alcabalas de Alcántara, según Rodríguez Gordillo eran de 240.000 maravedís pero debe ser un error o un simple baile de cifras porque en realidad ascendía a 204.000. RODRÍGUEZ GORDILLO: *Ob. Cit.*, p. 169-170.

desde el 23 de diciembre de 1676, dado que las renta de las alcabalas de Alcántara no producían lo suficiente, cambiaron la ubicación de la renta a las alcabalas y tercias de la ciudad de Soria, lo que de paso facilitaba su cobro por los Vinuesa.

Pero volviendo a los Velázquez, debemos decir que no eran los únicos de la familia que se dedicaban al comercio, de hecho, un hermano de su padre, Rodrigo Velázquez, el hijo de éste, Juan Velázquez, y el nieto Diego Velázquez poseían una tienda de productos textiles en Medellín y se acercaban periódicamente a Zafra para comprar género⁴³. No eran peruleros, pero si mantenían una intensa actividad económica, comprando género para su tienda. A continuación, mostramos algunas de las transacciones que esta familia formalizó en Zafra, aunque no hemos pretendido ser exhaustivos:

Cuadro V. Contratos de compra de género textil en Zafra por los Velázquez⁴⁴

FECHA	COMPRADOR	VENDEDOR	CUANTÍA
11-VIII-1590	Rodrigo Velázquez, mercader, en nombre de Juan Velázquez, ambos de Medellín	Fernando Franco y otros, vecinos de Toledo	32.368
12-XI-1591	Rodrigo Velázquez, mercader, con poder de su hijo Juan Velázquez	Pedro Ortiz, Marcos Pérez y Baltasar Ortiz, vecinos de Laredo	176.639
24-VI-1592	Diego Velázquez, mercader, con poder de su padre Juan Velázquez, también mercader	Juan Fernández y Andrés Sánchez Fernández, vecinos de Córdoba	67.116
25-VI-1592	Diego Velázquez, con poder de su padre Juan Velázquez	Juan de Herrera, jurado, y su hijo Alonso de Herrera, vecinos de Laredo	337.662
26-VI-1595	Diego Velázquez, con poder de su padre Juan Velázquez	Diego Rodríguez, jurado, vecino de Córdoba, o quien su poder tuviese	145.761

⁴³ Alonso Velázquez en su testamento menciona a su primo Juan Velázquez, diciendo que era difunto. No era la única tienda que había en Medellín, pues Alonso Velázquez dispuso el pago de 460 reales que su difunto hermano debía a Antonio Ruiz Maroto, vecino de Medellín, por cierto género que había adquirido en su tienda. Testamento de Alonso Velázquez.

⁴⁴ Las cifras están expresadas en maravedís. Fuentes: AMZ, Rodrigo de Paz Tinoco 1590; 1591, fols. 570r-571v; 1592, fols. 540r-540v; 1595, fols. 472v-474v;

FECHA	COMPRADOR	VENDEDOR	CUANTÍA
26-VI-1595	Diego Velázquez, con poder de su padre Juan Velázquez	Diego Rodríguez, jurado, vecino de Córdoba, o quien su poder tuviese	65.331
26-VI-1595	Diego Velázquez, con poder de su padre Juan Velázquez	Hernando Francisco y otros socios, vecinos de Laredo	123.743
1-X-1595	Diego Velázquez, con poder de su padre Juan Velázquez	Juan Rodríguez y Andrés Sánchez Fernández, jurados, vecinos de Córdoba	55.267
1-X-1595	Diego Velázquez, con poder de su padre Juan Velázquez	Andrés Sánchez, jurado, y Juan Fernández, su hermano, vecinos de Córdoba	112.574
1-X-1595	Diego Velázquez, con poder de su padre Juan Velázquez	Alonso Fernández de Córdoba y Alonso Fernández, su hijo, vecinos de Córdoba	20.026
1-X-1595	Diego Velázquez, con poder de su padre Juan Velázquez	Pedro Ortiz, Melchor Pérez y Baltasar Ortiz, vecinos de Laredo	173.275
26-VI-1596	Diego Velázquez, con poder de su padre Juan Velázquez	Alonso Rodríguez Yáñez, jurado, vecino de Córdoba	44.914
26-VI-1596	Diego Velázquez, con poder de su padre Juan Velázquez	Juan de Herrera, jurado, y Alonso de Herrera	150.975
		TOTAL	1.506.651

Las cuantías abonadas por esta rama de los Velázquez fueron formidables, nada más y nada menos que de más de un millón y medio de maravedís. Sólo en 1595 compraron género por valor de casi 700.000 maravedís lo que nos indica el potencial económico de esta rama familiar. Y ello a pesar de que la mayoría de las veces solían comprar fiado, a pagar en el plazo de un año, la mitad en San Juan del año siguiente y la otra por San Miguel⁴⁵.

Había otros Velázquez, radicados en Zafrá, que se dedicaban también al comercio con América. Así, en 1595 Lucía Velázquez, tía de Juan y Alonso Velázquez y viuda de Luis Sánchez *el Mayor*, vecinos de Zafrá, tenía dos hijos, Luis Sánchez Velázquez, residente en la Villa Imperial de Potosí, al que encar-

⁴⁵ Véase por ejemplo el contrato firmado el 26 de junio de 1596. AMZ, Rodrigo de Paz Tinoco 1596, fol. 45r.

gó el cobro de todos los dineros que le debiesen⁴⁶, e Isabel Velázquez que ingresó como monja en el convento de la Concepción de Segura de León⁴⁷.

6. LA FUNDACIÓN DEL CONVENTO DE AGUSTINAS DE MEDELLÍN

Como ya hemos dicho, a Juan Velázquez de Acevedo le sorprendió la muerte sin haber terminado de disponer su última voluntad, curiosa coincidencia con lo que le ocurrió a su propia esposa dos años antes. Alonso Velázquez ideó todo un fraude, falsificando un poder de su hermano finado para formalizar un testamento a su favor que finalmente la justicia declararí apócrifo.

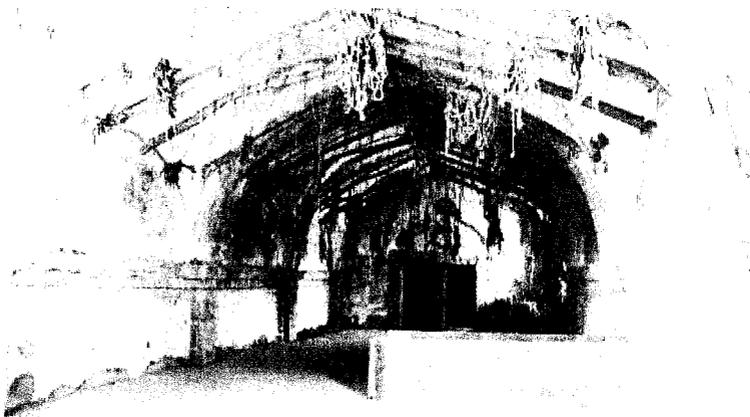
Alonso Velázquez, aunque natural y vecino de Medellín, ya hemos dicho que pasaba buena parte de su tiempo en Zafra. Por eso no tuvo nada de particular que se desposase con una zafrense, Isabel Gutiérrez de Mexía, hija de un acaudalado mercader, Alonso de Mesa y de Leonor López. Prueba del poder económico de ambos es que ésta recibió en concepto de dote la cuantiosa cifra de 3.000 ducados aunque, eso sí, abonados en distintos plazos⁴⁸. Fruto de este matrimonio nacieron tres hijos: Juan Velázquez, que heredaría todo el patrimonio familiar y el patronazgo de la fundación a través del mayorazgo, María Álvarez y Leonor López. Estas dos últimas profesaron como monjas de velo negro en el convento de Santa Catalina de Zafra, con una dote cada una de 500 ducados⁴⁹.

⁴⁶ Poder otorgado en Zafra, el 29 de noviembre de 1595. AMZ, Rodrigo de Paz Tinoco 1595, fol. 734r. Curiosamente, en ese mismo año vivía un homónimo en Medellín que era clérigo presbítero, al que Juan Ramírez de Prado encargó el arrendamiento de las dehesas del concejo o de particulares para que pastasen sus animales. Poder otorgado en Zafra, 27 de diciembre de 1595. AMZ, Rodrigo de Paz Tinoco 1595, fols. 690r-690v.

⁴⁷ Compromiso de dote de Lucía Velázquez y Luis Sánchez, su hijo, a favor de su hija y hermana Isabel Velázquez, de 400 ducados, Zafra, 4 de enero de 1587. AMZ, Rodrigo de Paz Tinoco 1587, fols. 283r-283v.

⁴⁸ En Zafra, el 11 de abril de 1588, compareció ante el escribano Rodrigo de Paz, Alonso Velázquez, vecino de Medellín y estante en Zafra, declarando que al tiempo que concertó el matrimonio con Isabel Gutiérrez, su mujer legítima, hija de Alonso de Mesa, mercader, y de Leonor López, su mujer, vecinos de Zafra, le dieron 3.000 ducados de dote que valieron 1.125.000 maravedís. Sin embargo, le habían entregado en varias pagas un total de 938.296 maravedís por lo que faltaban, a cumplimiento de los 3.000 ducados, 186.704 maravedís, de que se dio por pagado y entregado. A.M.Z., Rodrigo de Paz Tinoco 1588, fols. 130r-131v.

⁴⁹ Patente de monja, otorgada en el convento de Santa Cruz de Granada, 21 de junio de 1593. A.M.Z., Rodrigo de Paz Tinoco 1593, fol. 739r.



Lám. 3. Bóveda de la nave de la iglesia del exclaustro de agustinas de Medellín. El entresuelo que se observa es obra contemporánea para facilitar su uso como secadero de tabaco. (Fotografía de Manuel Viola)

Los planes de Alonso Velázquez se truncaron, pues se gastó una parte de la fortuna en abogados, y encima terminó perdiendo ambos litigios. No obstante, el capital seguía siendo mucho y los primeros patronos dispusieron de una enorme fortuna. Alonso Velázquez compaginaba sus actividades comerciales con el tradicional negocio de la ganadería, pues disponía de miles de reses que pastaban en sus dehesas y en otras que arrendaba periódicamente⁵⁰. El segundo patrono, Juan Velázquez, hijo de Alonso, murió sin descendencia por lo que, el patronato pasó a otra rama familiar, recayendo en Luis Velázquez, beneficiado de San Martín y vicario de la villa. Éste a su vez, dado que era religioso y no tuvo descendencia, lo que legó a su sobrino Juan Velázquez de Ovando, relator del Consejo de Indias, desposado con María Velázquez de los Ríos y Toro⁵¹. Curiosamente, estos tampoco tuvieron hijos, por lo que en 1529 ostentaba el patronazgo su viuda María Velázquez.

⁵⁰ Poder de Alonso Velázquez de Acevedo, vecino de la villa de Medellín, a Juan Ramírez de Prado, vecino de Zafra, y a Juan Parejo, mayoral del dicho Juan Ramírez, vecino de Don Benito, para que en su nombre pudiesen arrendar del señor conde de la Puebla, las dehesas de la Cardenita, Sotos del Palazuco y Llano del Palazuco, que están en término de la villa de Medellín y son de propiedad de la casa y mayorazgo del dicho señor conde por el precio y tiempo en que se concertare. Zafra, 26 de junio de 1597.

AMZ, Juan de Paz Tinoco 1597, fols. 454r-454v.

⁵¹ MAYORALGO Y LODO: *Ob. Cit.*, p. 825.

Según consta en el testamento de Luis Velázquez, otorgado en Medellín, el 4 de febrero de 1626, se destinaron las rentas de la Fundación y de la Obra Pía de la familia a la erección de un convento de monjas agustinas recoletas en la propia villa de Medellín⁵². Las rentas de que disponía Luis Velázquez sobre las alcabalas de Alcuéscar delatan que al menos una parte del patrimonio con el que pretendía dotar el convento era el mismo que se había adquirido con el legado del perulero Juan Velázquez de Acevedo. Que se optara por fundar un cenobio en el pueblo tenía su razón de ser ya que el patrono Luis Velázquez era beneficiado de San Martín, vicario eclesiástico de Medellín y visitador general del obispado de Plasencia. El convento dispondría de las rentas de la fundación y, a cambio, sus inquilinas rezarían dos misas semanales por las almas de los fundadores. El citado vicario pretendió siempre la erección de un convento de monjas carmelitas descalzas, sin embargo, a mitad de las gestiones le sorprendió la muerte⁵³. El heredero del patronazgo fue su sobrino el licenciado Juan Velázquez, relator del Consejo de Indias, que se convertiría en el cuarto patrono de la fundación de Juan Velázquez de Acevedo. Éste y su hermano, el clérigo Alonso Velázquez, acudieron a la Condesa de Medellín, Ana de Córdoba, para solicitar autorización, y al parecer fue ésta, muy devota de la orden agustina, la que los convenció para que el cenobio fuese de esta orden⁵⁴. Obviamente, no fue casualidad la elección de las descalzas agustinas, pues desde principios del siglo XVII, tanto Felipe III como su esposa Margarita de Austria habían favorecido a esta orden, fomentando la fundación de varios conventos de monjas agustinas, intitulados de Descalzas Reales⁵⁵.

Inicialmente llegaron cuatro religiosas, a saber: Catalina de Jesús, procedente del convento de Villafranca del Bierzo, la primera priora, Antonia de la Santísima Trinidad, maestra de novicias, Josefa de San Gabriel, sub-priora, e Inés de la Asunción, monja de coro o de velo negro⁵⁶.

Como no podía ser de otra forma, se dedicó a la advocación de San Juan Bautista, constando su fundación oficial el 31 de enero de 1628, cuando llegaron las primeras religiosas. Sin embargo, puede interpretarse que la fundación efectiva no ocurrió hasta poco después, es decir, hasta el 24 de febrero de 1628 en que se celebró la fiesta de San Matías, se colocó el Santísimo, y las religiosas se recogieron en su clausura⁵⁷. Como capellán del convento se designó a Alonso Velázquez, clérigo, hermano del patrono. Por cierto que éste había pasado al

⁵² RODRÍGUEZ GORDILLO: *Ob. Cit.*, pp. 169-170.

⁵³ VILLERINO, padre Alonso de: *Solar esclarecido de las religiosas recoletas de nuestro padre San Agustín. Y vidas de las insignes hijas de sus conventos*. Madrid, 1690, Libro XI, p. 427.

⁵⁴ *Ibidem*.

⁵⁵ ATIENZA, Ángela: *Tiempos de conventos*. Madrid, Marcial Pons, 2008, p. pp. 133-141.

⁵⁶ VILLERINO: *Ob. Cit.*, p. 427.

⁵⁷ *Ibidem*. El erudito local Rodríguez Gordillo, retrasa la celebración de la primera misa hasta el 26 de febrero de 1631, aunque no ofrece su fuente. RODRÍGUEZ GORDILLO: *Ob. Cit.*, p. 170.

Perú en 1590 y era arcediano de la catedral de Lima desde 1609⁵⁸. Debió regresar para acabar sus días en Medellín ocupando dicho cargo, pero tal hipótesis no la hemos podido verificar.

El cenobio pasó por muchas dificultades por la negativa del patrono a entregar los 400 ducados de renta que había comprometido su tío Luis Velázquez. Al parecer, la fundación pasó por algunas dificultades económicas que repercutió en un abandono a su suerte del cenobio. A punto estuvieron sus fundadoras de abandonarlo. Sin embargo, el ingreso de una nueva monja, originaria de Medellín, sor Mariana de San José, animó a algunos vecinos a proporcionar la ayuda necesaria para su perpetuación⁵⁹. El convento que cubría una necesidad social de la villa, pues ampliaba la capacidad del pueblo para *recoger* a aquellas mujeres que no habían podido o no habían querido desposarse. Como ya hemos afirmado, se mantuvo en activo por espacio de más de dos siglos, exactamente hasta su abandono en 1835⁶⁰.

7. EL PATRONAZGO: DE MEDELLÍN A SORIA

Como ya hemos indicado, los largos pleitos a los que se enfrentaron los Velázquez terminaron mermando la fortuna del perulero y malogrando una buena parte de las fundaciones inicialmente previstas. Todos tenían motivos para litigar ya que se dirimía el destino de una fortuna que los propios interesados calcularon en 80.000 ducados⁶¹.

El primero de los pleitos lo planteó un profeso del convento del monasterio del Rosario de Lima, hijo de Inés de Cabañas que reclamaba su herencia y que. Y el otro, se produjo entre los propios hermanos del finado y sus descendientes. A Juan Velázquez de Acevedo le sorprendió la muerte sin haber terminado de redactar su testamento que se apresuró a terminarlo por poderes su hermano Alonso Velázquez. Pero la finalización y formalización del testamento era decisiva: si finalmente se aceptaba, el heredero y patrono de la fundación sería Alonso Velázquez, hermano de padre de Juan Velázquez de Acevedo, mientras que para los demás apenas quedaban unas migajas. Y había grandes perjudicados, sobre todo Juana de Torres, hija de Mayor Hernández e Isabel Velázquez, estas dos últimas hermanas de padre y madre del finado. Es decir, si se aceptaba el testamento toda la fortuna se la llevaría un medio hermano y sus descendien-

⁵⁸ NAVARRO DEL CASTILLO: *Ob. Cit.*, p. 302.

⁵⁹ VILLERINO: *Ob. Cit.*, pp. 429-430.

⁶⁰ RODRÍGUEZ GORDILLO: *Ob. Cit.*, pp. 176-177.

⁶¹ En la querrela presentada por Francisco de Vinuesa y otros contra Alonso Velázquez, el 1 de julio de 1600, afirmó que se quiso excluir a su parte de la herencia de Juan Velázquez *que superaba los 80.000 ducados*. Memorial del pleito, fol. 5v.

tes, mientras que si se daba por nulo, los nueve hermanos y medios hermanos del fallecido se repartirían a partes iguales la fortuna.

Alonso Velázquez recibió el apoyo de su hermana Beatriz Velázquez y las esclavas Leonor y Ana, así como los hijos de éstas que, en caso de darse por válido el testamento obtendrían su libertad. Francisco de Vinuesa y Juana de Torres estaban ayudados por la hermana de ésta, Isabel Velázquez, y por otras dos medio hermanas Francisca y Leonor, monjas profesas en esos momentos en la Concepción de la villa de Usagre.

Francisco de Vinuesa, en nombre de su esposa Juana de Torres y de la hermana de ésta Isabel Velázquez, acusó a Alonso Velázquez no sólo de haber manipulado el testamento, pagando grandes sumas al escribano de Valdetorres Juan de Morales, sino de haber envenenado a su hermano. En relación a lo primero escribió que el escribano era muy pobre y, gracias a las dádivas que le había entregado Alonso Velázquez, había prosperado económicamente⁶². En cuanto, al asesinato, declaró que Alonso Velázquez mantenía relaciones sexuales con la esclava de Juan Velázquez a quien ofreció incluir su libertad en el testamento, a cambio de que envenenase el *almendrado* que todos los días solicitaba su señor⁶³. Según el demandante, el acusado tenía sobrados motivos para matarlo porque su propio hermano lo había sorprendido manteniendo relaciones sexuales con la esclava y le había amenazado con desheredarlo pues *no quería que se gastase su hacienda con putas*⁶⁴.

La defensa de Alonso Velázquez decidió centrarse no tanto en rebatir sus argumentos como en desacreditar a Francisco Vinuesa y culparlo asimismo del asesinato. Según su versión, Francisco Vinuesa era una persona de *mala vida*, que tenía antecedentes sangrientos, pues estando en Villanueva le dio una *estocada* a un mozo llamado Juan Campos, que murió pocos días después. Asimismo, afirmó que la esposa de éste y sus hermanas tenían más motivos que él para asesinarlo, pues pensaban que Juan Velázquez no había redactado su testamento y esperaban que muriese abintestado. En el memorial impreso de este pleito aparecen más de 150 folios con testigos de un lado y otro, comprados, que hablan a favor de una parte u otra según sus intereses.

La justicia dictaminó en primera instancia que no hubo envenenamiento y que la defunción se produjo por causas naturales. Por sentencia dada el 9 de diciembre de 1600 se condenó a Alonso Velázquez por falsificar el testamento, con la pena capital y 4.000 ducados de multa, la mitad para Juana de Torres e

⁶² Memorial del Pleito, fol. 6r.

⁶³ Todos los detalles de este proceso se encuentran en el Memorial del pleito, fols. 6r y ss.

⁶⁴ *Ibidem*, fol. 133v.

Isabel Velázquez y la otra mitad para la cámara, más los gastos de la justicia⁶⁵. El escribano Juan de Morales, que ya había sido sometido a tormento en los interrogatorios, fue condenado a 200 azotes, amputación de la mano, inhabilitación perpetua para el ejercicio del oficio de escribano y cuatro años de destierro de la tierra de Medellín⁶⁶.

Obviamente, Alonso Velázquez apeló la sentencia, permaneciendo al frente del patronazgo él y sus descendientes mientras se dirimía un contencioso que se prolongó por espacio de varios lustros. El documento que hemos manejado está inconcluso y no aparece el fallo definitivo. Sin embargo, es seguro que finalmente se produjo el fallo en contra de Alonso Velázquez y su descendencia porque el patronazgo pasó a los Vinuesa Velázquez. Efectivamente, la fundación terminó recayendo en el hijo de Francisco de Vinuesa y de Juana de Torres, Fernando de Vinuesa y Velázquez, desposado con María de Cuéllar Carrasco, ambos avecindados en la ciudad de Soria. Y de nuevo el hijo de estos, Alonso de Vinuesa y Velázquez, tomó posesión de las rentas de la obra pía por escritura otorgada el 25 de abril de 1671⁶⁷. Así fue como la fundación de los Velázquez, pese al empeño de Alonso Velázquez para que se mantuviese en poder de su linaje, quedó vinculado a los Vinuesa. Es decir, pasó de Medellín a Soria en menos de tres décadas lo que probablemente contribuyó al olvido de la memoria de los Velázquez.

Los descendientes posteriores del patronato, los Vinuesa Velázquez, mencionan en sus escrituras otros dos patronazgos cuyo origen desconocemos: uno, el del colegio de San Juan y San Antonio, cuya ubicación ignoramos totalmente. Y otro, el de la capilla mayor del convento de Santo Domingo de Llerena, del que tampoco conocemos detalles. Sólo nos consta documentalmente que Alonso de Vinuesa y Velázquez, en quien recayó el legado de Juan Velázquez de Acevedo, tomó posesión de ambos patronazgos. Lo cierto es que la fundación de este cenobio, en extramuros de Llerena fue aprobada por una licencia real, dada en Valladolid el 19 de enero de 1554⁶⁸. Era inicialmente modesto, pues en 1575

⁶⁵ *Ibidem*, fol. 125v. Y Alegaciones de Alonso Velázquez al memorial impreso, h. 1601. Biblioteca del palacio Real XIV/3035 (3), fol. 13r. (en adelante lo citamos como Alegaciones, seguido del folio).

⁶⁶ Alegaciones, fol. 11r.

⁶⁷ Toma de posesión de varias rentas a favor de la obra pía fundada por Juan Velázquez, por su patrono Alonso de Vinuesa, 25 de abril de 1671. Traslado de la libranza que se dio a don Alonso de Vinuesa por los años desde el de 1681 hasta el de 1684. Traslado de las memorias y obras pías fundadas por Juan Velázquez de Acevedo, traslado dado en Soria, 27 de octubre de 1677. AGS, Contaduría de Mercedes 380.

⁶⁸ RODRÍGUEZ-ZAMBRANO Y JARAQUEMADA, Antonia: *La fundación y patronato del convento de Santa Ana de Llerena*. Llerena, Imprenta Escandón, 1986, p. 54. Sobre el particular puede verse también el trabajo de HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Salvador: "Notas para la historia del desaparecido convento de Santo Domingo de Llerena: una donación de platería de 1640", *Revista de Fiestas Mayores Patronales*. Llerena, 2000, pp. 65-66.

estaba habitado por tan solo doce religiosos, siendo su prior fray Miguel de Toledo. El patronazgo de los Vinuesa debió ser sólo de la capilla mayor, a cambio presumiblemente de su reforma o reconstrucción. La bibliografía que hemos consultado sobre dicho convento no ha arrojado hasta ahora ninguna luz.

El destino quiso que, pese a los desvelos del primer patrono por que éste quedase perpetuamente vinculado a los Velázquez de Medellín, heredando siempre los varones de mayor edad, éste terminase vinculado nada más y nada menos que a los Vinuesa Velázquez de Soria. Los numerosos clérigos de la familia, la falta de descendencia masculina y los pleitos entre sobrinos terminaron provocando esta situación.

8. CONCLUSIONES

Como hemos podido comprobar a lo largo de este artículo, los Velázquez, fueron una de las familias comercialmente más activas de Medellín en los siglos XVI y XVII. Nuevamente se vuelve a verificar que el origen hidalgo no era incompatible con la actividad empresarial. En la familia Velázquez había numerosos licenciados y doctores, *cristianos viejos*, que muy probablemente ostentaban como mínimo la hidalguía. Sin embargo, ello no supuso problema alguno para que muchos de sus miembros desempeñasen una importante carrera mercantil.

El dinero que trajeron a Medellín Juan Velázquez de Acevedo y su mujer Inés de Cabañas y que heredaron inicialmente su hermano Alonso Velázquez y después el hijo de éste, Juan Velázquez, pese a los pleitos, debieron dinamizar y revitalizar la economía de la zona. Una inyección de capital de varios millones de maravedis que se invirtieron en su mayor parte en la propia localidad. Vuelve a verificarse la importancia de la plata indiana, responsable de la creación de obras pías, capellanías, capillas privadas y limosnas. Con dinero indiano se sufragaron obras de arte como la imagen antigua de Santa Cecilia, que presidía el altar mayor, cofradías como la de la clerecía, capillas, como la fundada por Hernán Cortés en San Francisco u obras pías para socorrer a los pobres de la localidad. Igualmente, se dotaron las rentas necesarias para la fundación y el sostenimiento de un convento de monjas en la localidad, el de las Agustinas Recoletas, que se mantuvo en activo hasta su desaparición en el siglo XIX.

No deja de sorprender que el numerario obtenido por un perulero en sus negocios ultramarinos terminase primero en Medellín y luego nada menos que en Soria. Un destino que jamás pudo imaginar el propio fundador. Ello probable-

mente contribuyó al olvido de la familia Velázquez en la memoria histórica de Medellín. El presente trabajo viene a llenar un vacío, y de paso a hacer justicia con uno de estos comerciantes que tuvieron más impacto económico en la localidad que conquistadores de la talla de Hernán Cortés.



DIPUTACIÓN DE CÁCERES